Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

ella a saver los Señores D.n Ignacio Mariano de Mendoza Abogado de los R.s Consejos del Altre Colegio de la Corte Gover.or y Capitan a guerra de la misma por S.M. D.n Tomas Pedro de Estata Teniente de Alferez maior D.n Antonio Melgarejo Segura: D.n Alexandro de Campo Redondo: D.n Juan Navarro Abizu D.n Zelestino Torrecilla del Puerto: D.n Juan Bautista Martinez Luengo Rexidores perpetuos y D.n Antonio Oliba Diputado del Comun, Consiguiente, a haver quedado Citados en el dia Veinte y tres del Corriente para tratar de los asuntos Comprehendidos en la papeleta de su citacion y se acordo lo siguiente

Executoria de Bienes

Volvio se a tratar sobre lo contenido en la R.l Executoria de S.M. y Sres de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada obtenida por parte de D.n Juan Bautista Casola, a consequencia de lo decretado en este particular en el Cabildo que se celebro en Veinte y uno del Corriente; y haviendo entrado en este Estado el S.r D.n Jph Florez = Dijo: Queda enterada, y acordo suplicar al S.r Gov.or que para su govierno se sirva mandar se ponga testimonio en este libro Capitular de la providencia que ha sentado puesta por esta R.l Justicia, y la de la Sala que la confirma; y por el S.r Gov.or asi se mando

Sobre Costas de la dha executoria

Por los Sres D.n Alex.ro de Campo Redondo y D.n Juan Bautista Martinez Luengo Comisarios que han seguido el pleyto de que ha dimanado la R.l Executoria de que va hecha mencion se ha hecho presente que las Costas en que han sido condenados por dho Regio Tribunal ascienden a mil seiscientos sesenta y dos y ocho m.s; y las Pagadas por los mismos en virtud de su Comision a dos mil ciento Veinte y seis r.s con Catorze m.s por lo q.e suplican a la Villa acuerde la Competente satisfac